

**DECRETO UNIVERSITARIO N°
OSORNO,
REF.: Aprueba convenio de colaboración entre
Universidad de Los Lagos, Universidad de la Frontera,
Universidad de Aysén y Universidad de Magallanes.**

VISTOS:

1. Ley 18.575, Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
3. Ley N°19.238 del 30 de Agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
4. D.F.L. N°1 del 05 de Agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
5. D.S. N°123 del 01 de Octubre de 2021, Ministerio de Educación Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, entre las Instituciones de Educación Superior Estatales del sur de Chile, vale decir, la Universidad de La Frontera, la Universidad de Aysén, la Universidad de Magallanes y la Universidad de Los Lagos, existe un consenso en cuanto a la necesidad de articularse y conformar una red de colaboración en temas asociados a la gestión de innovación, investigación aplicada, propiedad intelectual, transferencia tecnológica, emprendimiento, que puedan ser de mutuo interés, toda vez que resulta pertinente perseguir un estrechamiento de las relaciones, como también el intercambio de alumnos y personas académico, científico y administrativo.
- 2.- Que, las universidades señaladas previamente concuerdan en la necesidad de suscribir un acuerdo marco de colaboración.



DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio de colaboración entre Universidad de Los Lagos, Universidad de La Frontera, Universidad de Aysén, Universidad de Magallanes suscrito el 17 de marzo de 2023.

2.- Formará parte del presente Decreto el Convenio Marco de Colaboración “RED DE INNOVACION SUR SUR” con fecha de 17 de marzo de 2023, firmado en la ciudad de Temuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JHP/ODC/OGA/xah

DISTRIBUCION:

- Rectoría, Contraloría Interna, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Directores de Centros, Dirección de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica I+D, Direcciones de Departamentos Académicos, Abastecimiento, Proveedores, Tesorería, Oficina de Partes.

